

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOPANGO

Avenida San Cristóbal y Calle Francisco Menéndez, Ilopango.

Tel.: (503) 2536-5238, Secretaría Municipal; e-mail: s.municipal@alcaldiadeilopango.gov.sv

www.alcaldiadeilopango.gov.sv



El infrascrito Secretario Municipal, certifica que en el Libro de Actas y Acuerdos que esta municipalidad lleva durante el año de dos mil veintidós se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES:** Sesión Ordinaria, en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ilopango, Departamento de San Salvador, a las trece horas con cero minutos **del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós**, convocó y presidió el Alcalde Municipal Licenciado José María Chicas Rivera, el señor Síndico Municipal, Licenciado Pablo José Martínez Orellana, presentes los **Regidores Propietarios en su orden respectivo:** Primer Regidor Propietario, Ing. Emerson Daneri Alvarado Rivera, Segundo Regidor Propietario, Dr. Ángel Antonio Chávez Rivera, Tercer Regidor Propietario Sr. Marvin Elías Alas Aragón, Cuarto Regidor Propietario, Téc. Wilmer Alexis Rodríguez Hernández, Quinta Regidora Propietaria, Sra. Carmen Elena Córdova Meléndez, Sexta Regidora Propietaria, Sra. Cesia Guadalupe Bruno Hernández, Séptimo Regidor Propietario Lic. Cristian Joel Bonilla Archila, Octavo Regidor Propietario, Sr. Christopher Gladimir Gudiel Vásquez, Noveno Regidor Propietario, Lic. Adán de Jesús Perdomo, Décimo Regidor Propietario Sr. Carlos Ernesto Guevara Granados, Décima Primera Regidora Propietaria, Licda. Jackeline Xiomara Baires Zepeda, Décima segunda Regidora Propietaria Sra. Katia Verónica Duran Artiga, y el Secretario Municipal Lic. Edgar Fernando Duran Ríos, se constató el quorum de ley, verificado éste, se procedió a la aprobación de la agenda por voto unánime de las fracciones, por lo cual surgieron los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal **CONSIDERANDO:** **A)** Que vista y leída la solicitud de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por el Lic. Juan Alberto Guzmán Ramírez, Jefe del departamento de Gestión del Talento Humano, con el visto bueno del Sub Director General, para proceso de nombramiento de la Jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública. **B)** Vista la terna con fecha 30 de agosto de 2022, presentada por el Lic. José María Chicas Rivera, Alcalde Municipal de Ilopango. **C)** Que Conforme el artículo 30, numeral 2, del Código Municipal que dice que son facultades del Concejo *nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, o Jefes de las Distintas dependencias de la Administración Municipal, de una terna propuesta por el alcalde en cada caso.* **D)** Que se ha tenido por aceptada anteriormente la renuncia de la Licda. Doris Elizabeth Vega Aguilar, como jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es efectiva a partir del día 01 de septiembre del año 2022. **E)** Que para el funcionamiento óptimo de la municipalidad y para lograrse el cumplimiento de los planes y proyectos estratégicos, resulta indispensable que se nombre al titular de dicha dependencia y evitar de que esta se encuentre acéfala. **F)** Que se ha tenido a la vista una nota con fecha 30 de agosto de 2022, la que quedará anexa a la presente acta, mediante la cual el Alcalde Municipal, Lic. José María Chicas Rivera, presenta una terna, con las propuestas para nombramiento de la jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para lo cual se procedió a valorar la experiencia adquirida de otras áreas de la vida laboral, la afinidad y utilidad de sus conocimientos previos para el desarrollo de la actividad municipal, el perfil académico y actitudes idóneas de cada uno de ellos, eligiendo así el mejor perfil, sin perjuicio a la condicionante que es el alto grado de confianza que se le deposita para el desempeño del cargo. Por lo tanto, este Concejo Municipal después de haber revisado y analizado, con





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOPANGO

Avenida San Cristóbal y Calle Francisco Menéndez, Ilopango.

Tel.: (503) 2536-5238, Secretaría Municipal; e-mail: s.municipal@alcaldiaeilopango.gob.sv

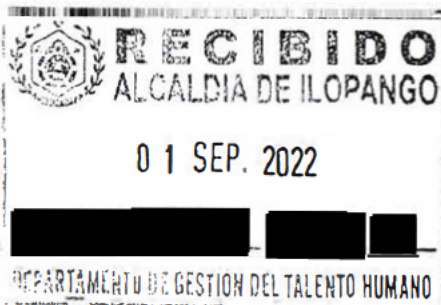
www.alcaldiaeilopango.gob.sv



diez votos de la Fracción de Nuevas Ideas por mayoría calificada **ACUERDA: D) NOMBRAR EN EL CARGO DE CONFIANZA A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, BAJO LA MODALIDAD Y CONDICIONES SIGUIENTES:**

Nombrado	Cargo de confianza excluido de la carrera administrativa	Régimen Laboral de la persona que lo ostenta / Tipo de nombramiento	Periodo de nombramiento	Remuneración		
				Salario de Carrera	Sobre Sueldo por desempeño del cargo.	Total Remuneración Mensual
MARJORIE STEFANY PEREZ GONZALEZ	Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Empleada comprendida en la Carrera Administrativa Municipal/Nuevo Nombramiento	Del 01 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022	■	■	■

II) Instrúyase al Departamento de Gestión del Talento Humano, para que, en el caso de la empleada MARJORIE STEFANY PEREZ GONZALEZ, quien se encuentra comprendida en la carrera administrativa, mantenga y actualice el registro del último cargo de Carrera Administrativa desempeñado por la mismo, previo a este nombramiento, en cuyo caso de prescindir de sus servicios en dicho cargo de confianza, volverá a su puesto de origen gozando de su salario de carrera consignado, no así del sobre sueldo. Remitar a la Dirección General y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para que realicen el proceso administrativo correspondiente. **Certifíquese y Notifíquese.** SE HACE CONSTAR: Con fundamento en el art. 29 del Código Municipal... "En los casos que la Ley no establezca el tipo de mayoría requerido para adoptar una decisión o resolución del Concejo, esta se adoptara por mayoría simple". Salvan sus votos, de la fracción de ARENA el Noveno Regidor Propietario, Lic. Adán de Jesús Perdomo, y el Décimo Regidor Propietario Sr. Carlos Ernesto Guevara Granados, y de la fracción de GANA la Décima Primera Regidora Propietaria, Licenciada Jackeline Xiomara Baires Zepeda, y Décima Segunda Regidora Propietaria, señora Katia Verónica Duran Artiga. Por lo que salvan sus votos todos los antes mencionados en relación al Artículo 45 del Código Municipal; Pero firmando la presente acta. Extiéndase la presente a treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintidós. ++++++J.M.C.Alcalde.++++++E.F.D.R.Srio.++++++



E.F.D.R.

Lic. Edgar Fernando Duran Ríos
Secretario Municipal